

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**

- AMPLIACION MENOR A 100 M2**       **MODIFICACION** sin alterar estructura       **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION

**URBANO**       **RURAL**

N° DE CERTIFICADO	5582
Fecha de Aprobación	19 OCT 2022
ROL S.I.I	96-30

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 675 DE 24/11/2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-9545
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a COMERCIO Y VIVIENDA  
ubicada en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
Lote N° \_\_\_\_\_ S/N° \_\_\_\_\_ manzana CAT. 2/27 localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTINA CHANG SAJAMA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-			

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9500	30/11/2017	183,3 m2	COMERCIO Y VIVIENDA
RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

##### 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

##### Detalle del proyecto:

Se recibe de manera total el Permiso de Obra Menor N°9500 de fecha 30.11.17, mediante el cual se aprueba Obra Menor por **Alteraciones** con destino **comercio y vivienda** en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Certificado de regularización N°711 del 30.12.87 que aprueba una superficie de 183,30 m2

Resolución N°998 del 12.04.90 que acoge la propiedad a la Ley 6071 Ley de Propiedad Horizontal.

El permiso considera alteraciones a la unidad A que tiene una superficie de 49,60 m2 con destino comercio y que consta de : local comercial, baño, bodega.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto.

Se levanta Muro en estructura de metalcom forrada en plancha de ferrocemento de 9,5 mm de espesor con aislante de lana de vidrio de 0,15 cm de ancho en el muro que colinda con la vivienda.

Finalmente, la propiedad con destino **comercio y vivienda**, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 49,60 m<sup>2</sup> (Unidad A)  
133,70 m<sup>2</sup> (Unidad B)

- Superficie predial: 193,50m<sup>2</sup> .

##### **Distribuida de la siguiente manera :**

Unidad A :Local comercial, baño, bodega.

Unidad B : Dormitorio 1, estar comedor, cocina, baño 2 patio dormitorio y escalera.

Segundo Nivel Unidad B : dormitorio

La unidad B no sufre alteraciones.

De acuerdo al Reglamento de copropiedad queda estipulado que : "La unidad A queda en propiedad exclusiva de las construcciones efectuada dentro de sus deslindes, a excepción de la cubierta, la que quedará en copropiedad con la Unidad B, su superficie es de 49,60.

Estas construcciones podrán modificarse por exclusivo deseo de su propietaria actual o futura no pudiendo la propietario actual o futura de la unidad B oponerse a este hecho, salvo que medie un informe técnico indicando que atenta a la seguridad de el o los pisos futuros."

##### **NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/2005.

- Informe de arquitecto proyectista con respecto al cumplimiento del art 5.2.6 inciso 9 de la OGUC.

- Informe de medidas de control y gestión de calidad art 144 de la LGUC

- Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 075 de fecha 04.03.2020

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior T1 1658817 de fecha 10.10.2017

- Certificado de Pavimentos N° 48 de fecha 23.02.2018

- Adjunta acta de cambio de profesional, de acuerdo al cumplimiento del Art 5.1.20 de la O.G.U.C.

- Presenta Carta de desistimiento Obra Menor Alteración Tabiquería Aislamiento del Local.

- Presenta Acta de avance de Obras.

- Presenta Libro de Obras

- Cancela derechos municipales, según boletín N° 6484584 de fecha 06/10/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANICA  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
HUGO ALFONSO LY ALBA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)